

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia
Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus -- www.donostia.ehbildu.eus -

IFK/
CIF
P2007
400A/
TEE/R
EL
01200
697
10655
n I
2011-
06

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES

El grupo municipal EH BILDU, al amparo del artículo 150 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente proposición de modificación de los precios públicos correspondientes a los servicios y actividades municipales, para su tratamiento en la Comisión de Hacienda.

JUSTIFICACIÓN

La enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo desde su primera aparición en diciembre de 2019 en China. Esta pandemia afecta a todo el mundo, y también a Euskal Herria. Ha dejado graves efectos sobre las personas en Hego Euskal Herria desde que en febrero provocó su primer contagio: más de 31.000 personas contagiadas y más de 2.150 personas fallecidas. Para hacer frente a la pandemia, ha sido necesario adoptar medidas drásticas, como la limitación de las relaciones interpersonales, para erradicar la extensión de la enfermedad. Esta situación ha sacudido toda la organización de la sociedad, la forma de vida de todos y todas o la manera en la que actualmente tenemos organizada nuestra forma de vivir, también en San Sebastián: el modelo económico ha quedado en una situación incierta, se han destruido miles de puestos de trabajo, se han intensificado y proliferado las situaciones de vulnerabilidad, la gestión actual de cuidados se ha convertido en algo insostenible, no se ha podido garantizar el derecho a la educación a todos los niños, niñas y jóvenes, se han vulnerado derechos básicos (autoritarismo y abusos de la policía), ha quedado en evidencia que la movilidad actual no es efectiva y que es contaminante...

Como consecuencia de esta grave y singular situación, la ciudadanía ha sufrido perjuicios así en el ámbito sanitario como en el económico. Además, está claro que esta situación se va a prolongar, aunque no se puede saber hasta cuándo. Por ello, teniendo en cuenta los daños que el COVID-19 ha ocasionado y va a ocasionar a los y las donostiarros, EH Bildu considera necesario que el Ayuntamiento ofrezca a la ciudadanía un respiro y una protección a través de las herramientas que tiene a su disposición: ayudas directas, bonificaciones, precios reducidos, exenciones, aplazamientos... Hay que recordar que el Decreto Foral-Norma 3/2020, de 12 de mayo, señala expresamente que las entidades locales pueden reforzar las bonificaciones a los colectivos afectados por el COVID-19 para contribuir a paliar los daños sufridos.

Asimismo, el Ayuntamiento debe aplicar medidas fiscales adicionales y excepcionales para garantizar los recursos destinados a las políticas públicas de emergencia. Para ello, EH Bildu propone la implantación de la denominada Tasa COVID, con un recargo a las empresas que han demostrado mayor capacidad económica en un contexto económico difícil.

Por lo expuesto, el grupo municipal de EH Bildu presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**, para su tratamiento en comisión:

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia
Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus -- www.donostia.ehbildu.eus -

IFK/
CIF
12007
400A
TEB/B
11
01/20
10655
n I
2011-
06

1. Modificar la REGLA GENERAL DE APLICACIÓN del Anexo de los Precios Públicos para el año 2020, relativo a la prestación de servicios o realización de actividades municipales, AÑADIENDO lo siguiente:

Las unidades convivenciales afectadas por el COVID-19 que hayan visto perjudicada su situación económica en el año 2020 en la misma medida y cuya renta disponible en el año 2019 fuera igual o inferior a 30.097 € gozarán un precio reducido del 25% en los siguientes servicios que se detallan en el anexo: 3. servicios de la Oficina de la Juventud; 4. servicios de medio ambiente; 5. servicios del Servicio de Euskera; 6. Servicio de ayuda domiciliaria; 8. servicio de albergues municipales para jóvenes; 11. Servicio de incineración.

1.- Modificar el apartado 7 del anexo Anexo de los Precios Públicos para el año 2020, relativo a la prestación de servicios o realización de actividades municipales, AÑADIENDO el siguiente texto:

Tasa Covid-19: "Tendrán un recargo del 5 % en el alquiler del recinto SS Arena los establecimientos cuya superficie sea igual o superior a 800 m² (en un único establecimiento o sumando la superficie de varios comercios), con beneficios iguales o superiores al 10 % en el segundo trimestre del año 2020.

San Sebastián, 4 de septiembre de 2020

Reyes Carrere Zabala
Portavoz del grupo municipal EH Bildu